



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés histórico y cultural, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Luis Beltrán, así como las obras emprendidas por la comunidad para el mantenimiento y restauración de la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 105/1997